

siempre pensando en la gente!
CONCEJO

ACUERDO NUMERO 012

(09 JUL. 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE QUE EL MUNICIPIO DE SABANETA SEA ACCESIBLE A LOS DISCAPACITADOS

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

- ARTICULO 1o.** Todo edificio dedicado a la prestación de Servicios Públicos que se construya en el Municipio de Sabaneta, deberá levantar rampas en los andenes y entradas de los mismos a fin de permitir el acceso y circulación de los discapacitados.
- ARTICULO 2o.** En todo lugar o edificio público del Municipio de Sabaneta, deberá construirse un baño público, cabina telefónica, área de estacionamiento, ascensores y demás comodidades, según las normas internacionales para las personas en sillas de ruedas.
- ARTICULO 3o.** Todo teatro, cine y similares, debe proveer un espacio para las personas que usen sillas de ruedas y espacio de

siempre pensando en la gente!

CONCEJO

estacionamiento para las sillas de aquellas que puedan dejarlas y ocupar un asiento ordinario.

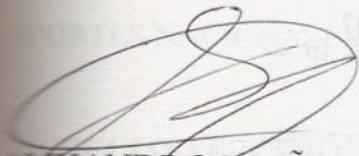
ARTICULO 4o. Todo sitio público de carácter Nacional, Departamental y Municipal, debe suprimir las barreras arquitectónicas perjudiciales a los discapacitados y colocar el símbolo internacional que indique la no existencia de Barreras Arquitectónicas.

ARTICULO 5o. Acójase las dimensiones de sillas de ruedas aprobadas internacionalmente.

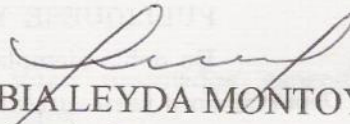
ARTICULO 6o. Ordénese a la Inspección Municipal de Policía y Tránsito de Sabaneta, la elaboración y colocación de las señales relacionadas con el transitar de los discapacitados por nuestro municipio.

ARTICULO 7o Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Sabaneta a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).



ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente

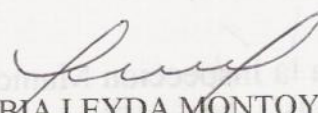


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

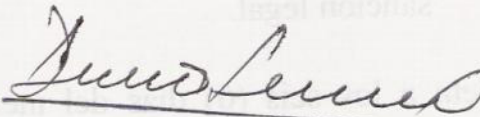
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DE SABANETA
(ANT)

CERIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS

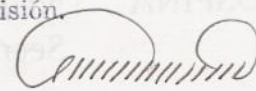

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

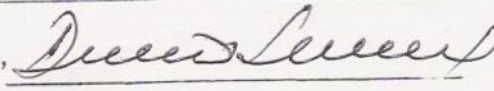
Recibido hoy _____ de 08 JUL. 1997 de 19 _____ y
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDIA MUNICIPIO 09 JUL. 1997
Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

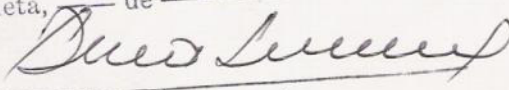
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,  X

El Secretario, 

COMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de 09 JUL. 1997
Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____


Secretario